



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



VILLA DE MERLO,S.L., 5 de diciembre de 2024

VISTO:

El EXPE 21535/2024 mediante el cual la Decana, Esp. Agustina GENEROSO, solicita la conformación de la Junta Electoral de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante TRA 26942/2024, el Secretario General de la Universidad Nacional de San Luis solicita se proponga la conformación de la Junta Electoral de Universidad.

Que dicha Junta entenderá en el proceso de renovación de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados del año 2025.

Que el Artículo 64° de la OCS N° 8/2013 establece que: *“La Junta Electoral de la Universidad será designada por el Consejo Superior y estará compuesta por UN (1) miembro titular y su correspondiente suplente propuesto por cada Consejo Directivo de las Facultades intervinientes en la elección”*.

Que los integrantes fueron propuestos por la Secretaria General de la Facultad en común acuerdo con los mismos.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 04 de diciembre, aprobó por unanimidad la designación de representantes de la Facultad de Turismo y Urbanismo para integrar la Junta Electoral de Universidad, que entenderá en las Elecciones Generales para la renovación de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de San Luis para el año 2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a las representantes de la Facultad de Turismo y Urbanismo para integrar la Junta Electoral de Universidad que actuará en las Elecciones 2025 para Renovación de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados, de acuerdo al siguiente detalle:



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Miembro Titular:

Lic. Florencia Micaela BRUNO                      DU 35915554

Miembro Suplente:

Abog. Sandra Fabiana MOYANO                      DU 25293017

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

GA

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso -  
Secretaria General, Lucía Villarroel.

## Hoja de firmas